

Quito D.M., 20 de agosto de 2014

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente yo, Andrés Sebastián Larrea Córdoba portador de la cédula de ciudadanía No. 1708520885, en mi calidad de APODERADO GENERAL de la Compañía extranjera domiciliada en el Ecuador, CONSULTRANS S.A.U., con Ruc No. 1792441935001; autorizo a la Sra. Gladys Verónica Calderón Sierra con cédula de ciudadanía No. 1715962120, para la presentación de formularios de actualización de Información General y la solicitud de clave de acceso de la empresa a la que represento.

Atentamente,

Andrés Sebastián Larrea Córdoba

APODERADO GENERAL
CONSULTRANS S.A.U.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01- Notaria 01- D04913



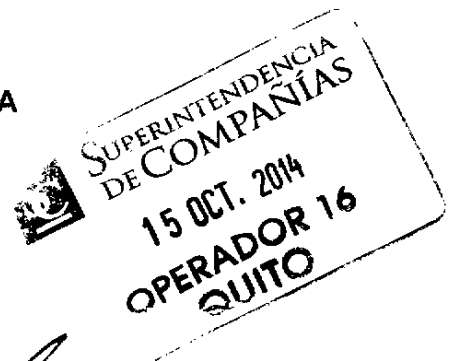
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: DILIGENCIA NÚMERO D04913.-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy Miércoles veinte de agosto del Dos Mil Catorce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708520885, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien declara ser Apoderado General de la compañía **CONSULTRANS S.A.U.** y en tal calidad comparece como Representante Legal de la misma, a quien de conocer doy fe; y advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rubrica, puesta en la carta de Autorización, dirigida a la Superintendencia de Compañías, a favor de la Sra. Gladys Verónica Calderón Sierra con cédula de ciudadanía No. 1715962120 para la presentación de formularios de actualización de información general y la solicitud de clave de acceso de la empresa **CONSULTRANS S.A.U.**, ante esta entidad. La firma es ilegible, ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria. *Fc. 164708*

AC/

SR. ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA

CC: 1708520885



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito